



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00133-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, se imparte su aprobación declarándola en firme.

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante este Despacho Judicial de conformidad con el numeral 3º del Artículo 446 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. Modificar, la presente liquidación de crédito, quedando así:

Obligación No.066496100011076

VALOR CAPITAL	\$	12.000.000,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 27 de Junio de 2018 al 26 de Junio de 2019	\$	2.735.998,00
Intereses de Mora		
Desde el 27 de Junio de 2019 hasta el 20 de mayo de 2021	\$	6.277.418,63
Total	\$	21.013.416,63

Obligación No.066136100003952

VALOR CAPITAL	\$	4.566.656,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 30 de Octubre de 2019 al 25 de Junio de 2020	\$	330.789,00
Intereses de Mora		
Desde el 26 de Junio de 2020 hasta el 20 de mayo de 2021	\$	1.097.125,34
Total	\$	5.994.570,34

Obligación No.4481860003673537

VALOR CAPITAL	\$	1.641.504,00
INTERESES CORRIENTES		
Del 22 de Marzo de 2019 hasta el 21 de Junio de 2019	\$	333.041,00
Intereses de Mora		
Desde el 22 de Junio de 2019 hasta el 20 de Mayo de 2021	\$	865.210,45
Total	\$	2.839.755,45

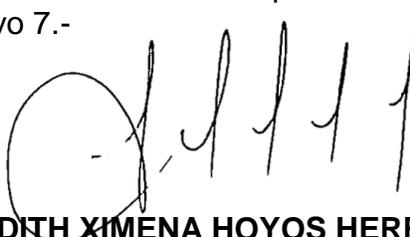
NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº062**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 5, Domingo 6 y Lunes Festivo 7.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria